

VISTO:

La necesidad de adquirir bolsas de cemento para la ejecución de la "Obra Ciclo Vía Interurbana Las Perdices" - Ordenanza N° 1.428/06, Etapa correspondiente al corriente año, y,

CONSIDERANDO:

Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2006 N° 1.345/05 para efectuar la misma mediante la solicitud de Tres Presupuestos (Art. 7°),

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1445/06

Art. 1°.- **LLAMASE a LICITACIÓN PRIVADA para la compra** de Bolsas de Cemento para la "Obra Ciclo Vía Interurbana Las Perdices" - Ordenanza N° 1.428/06, Etapa correspondiente al Año 2006. El detalle y las condiciones a cotizar figuran en el Anexo I "Solicitud de Cotización" que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2°.- INVITASE a cotizar a las firmas que se detallan a continuación:

- a) FOGLIZZO ELVIO E HIJO, Belgrano 322, Gral. Deheza. TE. 4950212.
- b) GARAY LUIS ALBERTO, Bv. Pueyrredón y Liniers, Gral. Deheza. TE. 4950135.
- c) CERÁMICA CENTRO de RUDY RANCO, Bv. 9 de Julio y Buenos Aires, General Deheza. TE. 4951694, 4053111.

Art. 3°.- Las firmas deberán consignar todos los ítems solicitados y efectuar la cotización en el formulario denominado **Anexo I "Solicitud de Cotización"**:

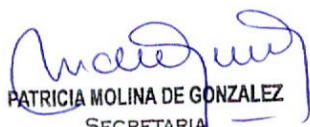
- **Cotizar con Precios con IVA incluido**
- **Especificar las condiciones de pago y financiamiento**
- **Indicar las marcas cotizadas y todo otro dato que pudiese ser de interés para poder evaluar correctamente la propuesta cotizada.**

- La cantidad de cemento deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado en el término de CUATRO MESES. Las entregas se realizarán en forma parcial conforme a las necesidades de la obra.
- El cemento deberá ser descargado sobre pallets en el galpón denominado "de las 100 viviendas" que utiliza la Municipalidad como depósito del material adquirido.

Art. 4º.- FIJASE como fecha de apertura de las cotizaciones presentadas en sobres cerrados el día JUEVES 6 de JULIO de 2006 a las 9:30 horas en la Oficina de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 5º.- Se conformará una Comisión de Adjudicación compuesta por el Secretario de Obras Públicas, Secretaria de Hacienda y dos miembros del Concejo Deliberante: Daniela Ulagnero y Rubén Marabini.

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Claudia Delsole
Vice Presidente 1º
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil seis.-

ANEXO I "SOLICITUD DE COTIZACION"

MATERIALES: BOLSAS DE CEMENTO

OBRA: "CICLO VÍA INTERURBANA LAS PERDICES"- Ordenanza N° 1.428/06 Etapa Año 2006-

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P.Unitario c/IVA	P. Total c/IVA
A	BOLSAS DE CEMENTO				
	Cemento CP40	bolsas	8,700	\$	\$
TOTAL BOLSAS DE CEMENTO CON IVA INCLUIDO					\$

Condiciones de venta:

* **FECHA DE ENTREGA MATERIALES:** **SEGÚN ARTÍCULO 3° ULTIMA PARTE**

* **INDICAR FORMA DE DESCARGA:** **SEGÚN ARTÍCULO 3° ULTIMA PARTE**

* **FORMA DE PAGO:**

* **MARCA MATERIALES COTIZADOS:**

* **ACLARACIONES VARIAS:**

Proveedor:

Dirección:

CUIT:

Condición IVA:

Firma: